

TIEMPOS ELECTORALES RADIO Y TV 2o TRIMESTRE 2026 - DOF 12/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto los criterios relativos a la **asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el 2o trimestre de 2026**:

 [Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la asignación de tiempo en radio y televisión a las autoridades electorales para el segundo trimestre de dos mil veintiséis, mediante la aplicación de criterios específicos de distribución.](#)

La **distribución del tiempo en radio** y televisión para las autoridades electorales federales y locales:

- ✓ **Entidades en las que no se celebren elecciones locales:**
 - **25%** a las **autoridades electorales locales** que presentaron oportunamente su solicitud, el cual se distribuirá en partes iguales.
 - **75%** al **INE** para el cumplimiento de sus fines.
- ✓ En caso de ser procedente el **ejercicio de participación ciudadana correspondiente a la Jornada Electiva para la integración de las Comisiones de Participación Comunitaria** para el período 2026-2029, así como la **Consulta de Presupuesto Participativo 2026** y una vez que el Instituto Electoral de la CDMX notifique su realización al Instituto Nacional Electoral, se proporcionará al Organismo Público Local Electoral tiempo en radio y televisión conforme al siguiente criterio:
 - **40%** al **INE**.
 - **40%** al **Instituto Electoral de la CDMX**.
 - **20%** se dividirá en partes iguales entre las **demás autoridades electorales locales**.
- ✓ En caso de que las autoridades electorales no realicen la solicitud correspondiente o no ocupen el tiempo que les corresponda, éste será utilizado por el INE.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.